INFORME PLANIFICACIÓN.

Ref.: "LPN 09/2022 PAVIMENTOS ENRIPIADOS EN DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID 412.692" -

Pilar, 5 de diciembre de 2022

A: **Lic. Gilberto R. Coronel A.**
Director de Administración y Finanzas.

VISTO

VISTO, el Estudio de Suelo elaborado por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

VISTO, los Planos modificados remitidos por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

VISTO, el relevamiento Planialtimetrico remitidos por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

JUSTIFICACIÓN.

ANALIZADO, el Estudio de Suelo elaborado por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

ANALIZADOS, los Planos modificados remitidos por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

ANALIZADO, el relevamiento Planialtimetrico remitidos por la Empresa Contratista CONSORCIO ITA CORA, de los sitios de Obra de los Puentes de Hormigón Armado de los Tramos Potrero Pirú, Puerto Paraíso y Villalbin.

El presente informe se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen variaciones de cantidades de ítems existentes, y además la incorporación de ítems no incluidos en la planilla inicial del contrato, para lo cual se remite una nueva planilla adecuándose a estas necesidades observadas.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · PLANIFICACIÓN

Entre las modificaciones podemos citar:

- Los ítems que no serán ejecutados conforme a las condiciones físicas del terreno, relevadas y verificadas en Obra.
- La disminución de cantidades en Ítems de la Planilla de Puente en función las verificaciones, variaciones y relevamientos in situ.
- La incorporación de los ítems nuevos radica al cumplimiento de los documentos que hacen al proyecto y a las necesidades observadas para el cumplimiento de las óptimas intervenciones a realizar en este contrato.
- Dichos planos constructivos, fueron modificados en base a las recomendaciones de estudio de suelo, ya teniendo en cuenta los cálculos estructurales y sus cantidades, por lo que arroja a las siguientes modificaciones adaptado a no variar el precio contractual, por eso se detalla las variaciones.

DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS

Justificación de los ítems que no serán ejecutados

Planilla Inicial				Disminución	Aumento	Cantidad ajustada
N.º	**DESCRIPCION**	**Unidad**	**Cantidad**			
2	**Excavaciones**					
2,2	Terraplenado en acceso a puente, incluye compactación	m3	350	350	0	0
3	**Estructura de hormigón armado**					
3,1	Losa de Fundac.de Hº Aº	m3	36	36	0	0
4	**Fundaciones**					
4,1	Muro de Fundación de Piedra Bruta colocada	m3	137	137	0	0
5	**Estructuras de Hormigón Armado**					
5,1	Vigas de Apoyo	m3	18,5	18,5	0	0
5,2	Baranda de Hº Aº	ml	12	12	0	0
6	**Defensa**					
6,1	Pantallas de PBC	m3	25	25	0	0
7	**Trabajos complementarios**					
7,1	Cartel de Obra 2,50 x 1,50 mts	un	2	2	0	0
7,2	Señalización	un	6	6	0	0
7,3	Placa para inauguración	un	1	1	0	0

Tras verificaciones del Proyecto y las necesidades encontradas en dicha obra dichos ítem no serán ejecutados.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · PLANIFICACIÓN

Justificación de disminución de cantidades de ítems

Planilla Inicial				Disminución	Aumento	Cantidad ajustada
N.º	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad			
2	**Excavaciones**					
2,1	Movimiento de suelo, excavaciones y desmonte de tierra	m3	288	158	0	130
5	**Estructuras de Hormigón Armado**					
5,4	Losa de Hº Aº sobre puente	m3	12	2	0	10
5,5	Losa de Hº Aº en acceso y/o aproximación	m3	19	9	0	10
5,6	Vigas Longitudinales	m3	13	9	0	4

Tras verificaciones del Proyecto y las necesidades encontradas en dicha obra estos rubros han sufrido una disminución para su ejecución

Justificación de ampliación de rubros de ítems contractuales

Planilla Inicial				Disminución	Aumento	Cantidad ajustada
N.º	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad			
3	**Estructura de hormigón armado**					
3.2	Pilotes de Hº Aº de 0,80 m	m3	0	0	29	29
3.3	Cabezal de Hº Aº s/ pilotes	m3	0	0	16	16
4	**Fundaciones**					
4.2	hormigón ciclópeo	m3	0	0	17	17
5	**Estructuras de Hormigón Armado**					
5.8	Platea de Hº	m3	0	0	8,5	8,5
5.9	Barandas metálicas de caño galvanizado de 2"	ml	0	0	12	12
6	**Defensa**					
6.2	Pantallas de hormigón ciclópeo	m3	0	0	15	15

Tras verificaciones del Proyecto y las necesidades encontradas en dicha obra estos rubros han sido incluidos en la ejecución de la obra.

MONTO

El monto total contractual del Rubro N.º 5.1 "Puente de HºAº de Largo= 6,00 m, Ancho = 8,00 m", se mantiene es Gs. 570.000.000 (guaraníes Quinientos setenta millones) por unidad.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs. 34.040.000.000 guaraníes Treinta y cuatro mil cuarenta millones) IVA Incluido. En este Convenio Modificatorio N.º 1, no hay variación del monto contractual.

PLAZO

El presente no modifica el Plazo Total de Ejecución de Obra, pero debido a las modificaciones quedan reestructurados los distintos rubros según los plazos de ejecuciones individuales. En cuanto a la vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en la Clausula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
Las documentaciones de Obra son las siguientes:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de cantidades	X		

La Dirección de Planificación declara, que conforme a la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas"-Art. 62-Convenios Modificatorios en Obras Publicas", que este Convenio en conjunto con las anteriores o separadas no excede el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y no tiene por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas.

Teniendo en cuenta las conclusiones en base a los estudios de suelo realizados por los técnicos en el área, se recomendó la ejecución de fundaciones con pilotes hasta una profundidad promedio, las cuales están adjuntadas y contempladas en los planos adoptados.

El mismo, se adopta con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la estructura del puente en general.

La Dirección de Planificación y Obras ha analizado y verificado todos los documentos e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que recomienda seguir con los tramites y remite este informe a su consideración.

.....

Lic. Mariano Federico Saucedo.
Director de Planificación

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ · PLANIFICACIÓN